



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXV

Lunes 20 de junio de 1960

Núm. 74

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Palencia

Anuncio sobre el amojonamiento del monte E-14 «Valdelobos» de Vertavillo de Cerrato

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en 1 de junio de 1960, la práctica del amojonamiento del monte número E-14 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia denominado «Valdelobos», de la pertenencia de Vertavillo, se hace público por el presente anuncio que la operación de replanteo del deslinde previa la colocación de los hitos maestros reglamentarios, tendrá lugar a partir del día 14 de septiembre del corriente año, y será ejecutada por el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal don Valentín Prieto Rincón, quien dará principio a la operación a las diez horas de la mañana del referido día 14 en el punto denominado «Mojón Aragón», lindante con Vertavillo, Castrillo de Onielo y Villaconancio.

Lo que se hace público para conocimiento de la entidad propietaria del monte y de los propietarios colindantes y de enclavados que tuvieron intervención en el deslinde, para que puedan concurrir si lo desean a dicha operación de replanteo, todo ello en armonía con los artículos 22 y 38 del Reglamento de 17 de mayo de 1965 para la ejecución de la Ley de 24 de mayo de 1863 y artículo 18 del R. D. de 1.º de febrero de 1901, Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y demás disposiciones concordantes.

Palencia 15 de junio de 1960. — El Ingeniero Jefe, Carlos Mondéjar.

1491

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta, núm. 55

PALENCIA

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1960, que han sido clasificados PROFUGOS por esta Junta de Clasificación y Revisión, según dispone el artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento, con expresión de los nombres de los padres de cada uno de ellos y Ayuntamiento a que pertenecen.

AYUNTAMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES DE LOS PADRES
Alar del Rey	Angel Franco Herrero	Desconocido y Juana
»	José Sufer García	Rafael y Bonificia
Amusco	José García Marcos	Silvano y Rosina
»	Rafael Vélez Luna	Desconocido y Rosa
Astudillo	Rafael Jiménez Muñoz	Román y Remedios
Baltanás	Luis Hernández Hernández	Natalio y Adela
»	José Sánchez Herrero	José y M. ^a Guadalupe
Baños de Cerrato	José Iglesias Baurio	Dionisio y Emilia
Baquerín de Cpos.	Nicolás Castro Redondo	Porfirio y desconocida
Becerril del Carpio	Juan Calvo García	Desconocido y M. ^a Purificación
Dueñas	Hipólito Fernández Jiménez	José y Adela
Frómista	Angel Ramos Martín	Saturnino y Natividad
»	Joaquín Sastre Tejerina	Abundio y Desideria
Mudá	Félix Beceiro Díez	Manuel y Natividad
Palencia	Santos Alonso González	Desconocido y Pilar
»	Luis Antolín Merino	Domiciano y Piedad
»	Teódulo Arconada Angulo	Teódulo y M. ^a del Carmen
»	Manuel Castro Alvarez	Eugenio y Rosa
»	Herminio Duval Gabarri	Antonio y Esperanza
»	José Fernández Sánchez	Fidel y Antonia
»	Domingo García García	Desconocidos
»	Julián Gil Fernández	Emilio y Gaspara
»	Jacinto Gómez Fernández	Eulogio y M. ^a del Carmen
»	Gregorio González Díez	Gregorio y Nicasia
»	Manuel González Rodríguez	Desconocido y María
»	José González Sanz	Fermín e Inés
»	Antolín Herrero Ortega	Antolín y Ovidia
»	Rafael León Vargas	Ramón y Angela
»	José López Gatón	Indalecio y Rosario
»	Angel Martín Martínez	Mariano y Luisa
»	Antonio Martín Pérez	Descocido y Dionisia
»	Juan Mota Rodríguez	Francisco y María
»	Andrés Núñez González	Desconocidos
»	José Prieto Cordero	Enrique y Serafina
»	José Redondo Martín	Pablo y Florentina
»	Enrique Rodríguez de Abajo	Javier y Segunda
»	José Rodríguez Rivero	Joaquín y Araceli
»	José Ruiz Izquierdo	Antonio y Adelaida
»	Angel Sangrador Antolín	Alejandro y Julia
Pedrosa de la Vega	Francisco González Merino	Victoriano y Perpetua
Saldaña	Mariano de Juan Pérez	Mariano y Juana
Torquemada	Juan Fuente Pérez	Benedicto y Teodosia
Villada	Emiliano Jiménez Díez	José y Jesusa
Villelga	Juan Aguado Villamuza	Crescenciano y Petra

Palencia 10 de junio de 1960. — El Capitán Secretario, Andrés Santamaría Marcos. — V.º B.º: El Coronel Presidente, Antonio Meneses Lacalle.

1469

Diputación Provincial de Palencia

Sesión ordinaria del día 12 de abril de 1960.—Presidencia: Ilmo. Sr. D. Guillermo Herrero M. de Azcoitia.

En el Palacio de la Excma. Diputación, a las once horas del día doce de abril de mil novecientos sesenta, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia, se reúne el Pleno de la Excma. Diputación al objeto de celebrar la sesión del presente mes. Asisten los Diputados señores: don Tomás Alonso Rodríguez, don Ramón Camino Isasmendi, don José María Morroño García, don José Luis de la Mora Manrique, don Benito Diez Pastor, don Jesús González Gutiérrez, don José González Tejerina y don Gerardo Gutiérrez Serna; como asesor el Interventor accidental Sr. Gutiérrez Vega y el Secretario que suscribe, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad, ratificándose sus acuerdos.

Núm. 99. — Agradecimiento al excelentísimo señor Gobernador civil. — A propuesta de la Presidencia, se acuerda conste en acta la satisfacción en toda la provincia de Palencia, por el feliz acierto con que su Gobernador civil, excelentísimo señor don Víctor Frago del Toro, la está dirigiendo por nuevos y trascendentales derroteros para la misma, que con el Plan de transformación de la Tierra de Campos centuplicarán (D. m.) su riqueza. Asimismo se acordó testimoniar a dicha Autoridad el agradecimiento unánime de los palentinos en general y de todos los miembros de la Corporación en particular, por sus desvelos y trabajos encaminados al logro de los referidos fines.

Núm. 100. — Disposiciones oficiales. — Se dió cuenta de las disposiciones oficiales siguientes:

a) Decreto de Obras Públicas de 25 de febrero de 1960 (*Boletín del Estado* de 2 de marzo), por el que se modifican las normas que rigen para auxilio del Estado a los Ayuntamientos en las obras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en las poblaciones.

b) Decreto de Gobernación, fecha 25 de febrero de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de marzo), por el que se deniega la segregación de las Entidades Locales Menores de Villallano y Villaescusa de las Torres, del Municipio de Pomar de Valdivia, para su agregación al de Aguilar de Campoo.

c) Resolución de la Dirección General de Previsión de 11 de febrero de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de

marzo), por la que se aprueban las instrucciones para aplicación de las tarifas de primas mínimas del Seguro de Accidentes del Trabajo.

d) Decreto de Hacienda, fecha 3 de marzo (*Boletín Oficial del Estado* de 12 del mismo), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley y Tarifas del Timbre del Estado.

e) Resolución de la Dirección General de Previsión de 1 de marzo de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de marzo), por la que se interpreta la instrucción novena para aplicación de las Tarifas de primas mínimas del Seguro de Accidentes del Trabajo.

f) Orden de Hacienda, de 8 de marzo 1960 (*Boletín Oficial* de 26 del mismo), por la que se regula el pago de las prestaciones de Subsidios Familiares y cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral del personal no funcionario al servicio del Estado o de sus Entidades estatales autónomas.

g) Orden de Gobernación de 11 de marzo de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 28 del mismo), por la que se hace extensivo a los pensionistas del Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local el incremento de pensiones establecido por el Decreto de 30 de noviembre de 1956.

Se acuerda quedar enterada y que pasen a los Negociados correspondientes para cumplimiento.

Núm. 101. — Correspondencia. — Se dió lectura a un oficio de la Institución «Tello Téllez de Meneses», comunicando haber aceptado por unanimidad el nombramiento de don José Alonso de Ojeda, Director de *Diario Palentino-Día de Palencia*, como Miembro numerario de aquella Institución, a propuesta de esta Diputación.

La Diputación quedó enterada de una carta de la Delegada Nacional de la Sección Femenina agradeciendo el acuerdo de concesión de la Medalla de Oro de la Provincia con ocasión del XXV aniversario.

Se dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento de la capital sobre confección de un documental para ser retransmitido dentro de los programas de la Televisión española, acordando autorizar a la Presidencia para contribuir con la cantidad que estime oportuna a la confección de dicho documental.

Núm. 102. — Decretos. — Se dió cuenta de los decretos dictados por la Presidencia durante el pasado mes de marzo, acordando, por unanimidad, su ratificación.

Núm. 103. — Memoria del Hospital. — La Diputación conoció con gran satisfacción de la Memoria anual de los tra-

bajos realizados en el Hospital Provincial de San Telmo, durante el año 1959, presentada por su Director Técnico Doctor Almeida y fechada en enero de 1960.

Núm. 104. — Pensiones de lactancia. — Estudiada una posible supresión de las pensiones de lactancia a las madres deficientemente dotadas física y económicamente, se acordó mantener su subsistencia con arreglo al acuerdo de 10 de septiembre de 1957.

Núm. 105. — Amortización de Plazas. — Se dió lectura al oficio de la Dirección General de Administración Local, fecha 31 de marzo último, otorgando su visado a la amortización, cuando vaquen, de una plaza de Jefe de Negociado y otra de Auxiliar Administrativo en la Plantilla de esta Corporación.

Núm. 106. — Plazas de Cuerpos Nacionales. — La Corporación quedó enterada del oficio de la Dirección General de Administración Local, fecha 7 del actual, comunicando haber publicado en el *Boletín Oficial del Estado* la nueva clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de esta Diputación, de conformidad con acuerdo de la misma. Esta resolución aparece en el *Boletín Oficial del Estado* de 6 del actual.

Núm. 107. — Excedencia y provisión Ingeniero. — Se aprueba el decreto dictado por la Presidencia el 24 de marzo último, concediendo la excedencia voluntaria con efectos desde el 6 del mismo mes al Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, don Vicente Almodóvar Rodríguez, a petición del mismo, por haber sido designado Ingeniero de Vías y Obras de la Excma. Diputación de Madrid. Se dió cuenta del oficio de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales autorizando a los Ingenieros de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para que presten su colaboración técnica a esta Diputación, lo que se agradece. Se acuerda asimismo convocar un concurso de méritos para la provisión de la plaza de Ingeniero-Jefe de Vías y Obras, visto el informe del Jefe de Negociado de Personal de 11 del actual, sin perjuicio de adoptar en su día nuevos acuerdos sobre el restante personal de Vías y Obras citado en el mismo; y se encarga a la Presidencia redacte la convocatoria con las bases para dicho concurso, así como su anuncio y tramitación.

Núm. 108. — Pensión de viudedad. — De conformidad con el informe del Oficial Mayor Letrado y visto el expediente oportuno, se acuerda reconocer a doña Aurelia Revuelta Hernández el derecho a una pensión de viudedad de cuatrocientas noventa y ocho pesetas y noventa y siete céntimos mensuales, a partir del fallecimiento de su esposo don Ja-

cinto Martín Llanos, y denegarla la Ayuda Familiar por no gozar la consideración de descendientes los nietos a los indicados efectos, sino solamente los hijos.

Núm. 109.—Escrito de Pedro Buey.—Visto un escrito de don Pedro Buey Alario fecha 17 de marzo último, y el informe de Secretaría, se acuerda comunicarle: 1.º Que de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento de Empleados de esta Diputación de 29 de abril de 1933, los excedentes voluntarios podrán solicitar el reingreso después de transcurrido un año en tal situación, teniendo derecho a ocupar la primera vacante que ocurra en su categoría o en las inferiores, Reglamento que es aplicable a los funcionarios ingresados con anterioridad al General de 30 de mayo de 1952. 2.º Que la duración de la excedencia está establecida por sólo diez años cuando es voluntaria, siempre que en ese plazo no se solicite el reingreso; y 3.º Que la jubilación y los consiguientes derechos pasivos de los funcionarios son aplicables de acuerdo con su reglamentación, independientemente de que el funcionario haya causado baja en el empleo, de acuerdo con el núm. 2 del art. 66 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Núm. 110.—Recurso reposición señor Font.—Visto el escrito de don Antonio Font de Bedoya, fecha 8 del actual, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de esta Diputación de 8 de marzo, suplicando que se le clasifique como funcionario en situación de excedencia activa a partir de la fecha de su instancia que promovió este recurso, en sustitución de la de excedente voluntario en la que fué clasificado por dicho acuerdo; vistos asimismo el informe conjunto del Secretario y el Oficial Mayor Letrado y oído el parecer del señor Vicepresidente de esta Diputación; tras de un detenido estudio, y al objeto de disponer de mayores elementos de juicio para resolver en justicia, se acordó, por unanimidad, invitar al recurrente a que complete su escrito con los fundamentos racionales y jurídicos que estime convenientes a su derecho, y se remitan, con copia literal de su escrito de reposición, al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales con la súplica de que se digne informar si dichos fundamentos y recurso tienen entidad jurídica para reponer el acuerdo y acceder a la clasificación de sus servicios como de excedente activo en sustitución de la excedencia voluntaria acordada por esta Diputación con vista de la consulta evacuada por dicho Servicio.

Núm. 111.—Reconocimiento servicios.—Se acuerda quede a estudio un escrito

de don Pablo Sáenz Martín, fecha 2 del actual, sobre acumulación de tiempo de servicios a los prestados en propiedad.

Núm. 112.—Adquisición de Linotipia.—Visto un informe del Administrador y el Regente de la Imprenta Provincial, fecha 7 del actual, considerando de urgente necesidad la adquisición de una máquina de componer para la Imprenta, marca Linotype, modelo 73, ofrecida por la Sociedad Linotype Española, Sociedad Anónima, en el precio de seiscientas ochenta y cuatro mil ciento veintiocho pesetas, se acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para adquirir directamente dicha máquina de la citada Casa, en atención a su urgencia y a tratarse de material patentado y fabricado en el extranjero, en aplicación de los números 2.º y 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El precio a satisfacer a la citada Casa será el que resulte de deducir del precio arriba indicado la cantidad a satisfacer por el impuesto de Derechos Reales, que será pagado por esta Diputación sólo en el caso que fuere obligatorio. Se encarga asimismo a la Presidencia las gestiones necesarias para conseguir la importación de dicha máquina; así como para adquirir de la misma Casa dos marquesinas de repuesto y dos juegos de matrices para la Imprenta Provincial. Los pagos se harán con cargo al capítulo 8.º, artículo 2.º, partida 56 del Presupuesto ordinario hasta la cifra de 450.000 pesetas, y el resto con cargo a la habilitación que se apruebe por esta Diputación.

Núm. 113.—Monumentos Provinciales.—La Diputación quedó enterada de varios oficios de la Dirección General de Bellas Artes, comunicando la declaración de Monumentos Provinciales de interés histórico-artístico de los Rollos de Justicia del Monasterio de San Andrés de Arroyo, Renedo de la Vega, San Andrés de Arroyo, Becerril del Carpio, Cordovilla la Real, Boadilla del Camino, San Salvador de Cantamuda, San Salvador del Moral, Santoyo, Vertavillo y Alba de Cerrato.

Núm. 114.—Subvención pro-turismo.—Visto un escrito de don Julio Aguado Matorras, Presidente del «Club de Amigos de Alemania», fecha 21 de marzo último, y el informe de Intervención, se acuerda, en interés de la propaganda turística de esta provincia, conceder a dicho Club una subvención de cinco mil pesetas para los gastos de los Cursos de lengua española para extranjeros organizados por el mismo.

Núm. 115.—Certificaciones edificios.—Vistos los informes del Negociado e Intervención, se acuerda aprobar la certificación número 6 de las obras de cons-

trucción de un edificio para los servicios provinciales de Neurología y la número 2 del servicio de agua y calefacción en el Pabellón de Neurología de la Ciudad Benéfica, por un importe total de doscientas treinta y seis mil novecientos cuatro pesetas y sesenta y seis céntimos.

Núm. 116.—Prórroga para obras.—Visto un escrito de don Hipólito Redondo Quijano, fecha 5 del actual, y los informes del Arquitecto Director de la obra y la Comisión, se acuerda concederle la prórroga de cuatro meses que solicita para la terminación de las obras de construcción del Pabellón de Neurología en la Ciudad Benéfica.

Núm. 117.—Devolución fianza.—Vistos los informes del Negociado e Intervención, se acuerda la devolución de la fianza definitiva de dos mil ochocientas pesetas a don Emerenciano Castrillo Moratinos, constituida como contratista de las obras de bacheo y sellado con emulsión asfáltica de las avenidas de la Ciudad Benéfica.

Núm. 118.—Material de incendios.—Se acuerda aprobar el decreto de la Presidencia de 8 del actual, por el que acordó adquirir directamente de la Casa Pinacho, de Palencia, 950 m. de manguera de distintas clases y 80 juegos de racores por un precio total de noventa y seis mil cuatrocientas noventa y tres pesetas y noventa céntimos, con destino al Servicio Provincial de Incendios, del que se beneficiará esta provincia, atendida la urgencia del mismo.

Núm. 119.—Compra de terrenos.—Vista la oferta contenida en los escritos de 22 y 23 de marzo último, suscritos por don Leandro y don Hipólito Cuesta Manrique y los informes del Oficial Mayor Letrado y del Arquitecto Sr. Font de Bedoya, fecha 24 de marzo y 11 de abril últimos, se acuerda adquirir de dichos señores una huerta en término de esta capital y pago de Carrechiquilla, de treinta y tres mil doscientos metros cuadrados, parte de la que poseen dichos señores que linda al Norte con don Santiago Mateos Jorge, al Este con terrenos de la Renfe y finca del Sr. Yáguez, al Sur con camino de Carrechiquilla y al Oeste con camino de servidumbre, que mide una extensión de tres hectáreas noventa áreas y diez centiáreas. Dentro de la parcela que esta Diputación acuerda adquirir existe un edificio o casa de planta baja y piso alto, según figura en la indicada oferta. El precio de la parcela de treinta y tres mil doscientos metros cuadrados que acuerda adquirir esta Diputación incluido el edificio, será de un millón cincuenta mil pesetas, libre de todo gasto e impuesto para los vendedores, y se halla actualmente arrendada a don Pedro Gómez Ruiz, según manifes-

taciones de los oferentes. Se acuerda asimismo autorizar plenamente a la Presidencia para la formalización del contrato, firma de la escritura y cuantas gestiones convengan para esta adquisición; así como para realizar el pago a los vendedores en plazo de tres meses, de acuerdo con la oferta, una vez aprobada la correspondiente habilitación del crédito a dicho efecto.

Núm. 120.—Cuentas y certificaciones.—Vistos los informes del Negociado e Intervención, se acuerda aprobar la relación de cuentas, certificaciones y nóminas por gastos ocasionados en la conservación de carreteras provinciales y caminos vecinales en marzo último, por un total de ciento cincuenta y siete mil ciento sesenta y cinco pesetas y sesenta céntimos.

Núm. 121.—Devolución de fianza.—Visto el oportuno expediente, se acuerda la devolución de la fianza de las obras de reparación del camino vecinal de Matamorisca a Cillamayor a don Fausto Pérez Pérez, por su importe de novecientas sesenta pesetas.

Núm. 122.—Liquidación de obras.—Se acuerda quede sobre la Mesa para nuevo estudio la liquidación referente a las obras de construcción del camino vecinal de Valdecañas a la estación de Torquemada, sección 1.ª, a efectos de resolver sobre su pago, ampliando la información correspondiente.

Núm. 123.—Camino de la huerta.—Se acuerda aprobar la cuenta de gastos de redacción del proyecto de camino provincial de la carretera N-610 a la huerta de Santa Ana, por un total de tres mil seiscientos sesenta pesetas y treinta y nueve céntimos, cuyo proyecto fué aprobado por decreto de la Presidencia de 26 de marzo último con un presupuesto de ejecución por contrata de setenta y cuatro mil veintiséis pesetas y diecisiete céntimos, el que se ratifica, encargando a la Presidencia su ejecución; ratificando asimismo otro decreto de la Presidencia de la misma fecha sobre adquisición de terrenos para dicho camino, así como la liquidación para el pago de los mismos aprobada por la Presidencia el 30 del mismo mes.

Núm. 124.—Variante de Vallespinoso a Aguilar.—Visto el oficio de la Confederación Hidrográfica del Duero de 12 de marzo último y el del Ingeniero señor Almódovar de 15 del mismo mes, se acuerda que la Diputación se haga cargo del primer tramo ya terminado de la variante en el camino vecinal de Vallespinoso a Aguilar de Campoo, construido por dicha Confederación.

Núm. 125.—Cuentas Cooperación.—De conformidad con los informes del Negociado e Intervención, se acuerda

aprobar la relación de las cuentas y certificaciones por obras realizadas con subvenciones y anticipos de Cooperación Provincial en marzo último, por un total de sesenta y cinco mil novecientas treinta y seis pesetas y sesenta y un céntimos.

Núm. 126.—Relación de cuentas.—Se aprueba la relación de cuentas núm. 3, presentada por Intervención y comprensiva de 47 asientos, por un total de ochocientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y una pesetas y once céntimos.

Núm. 127.—Segundo expediente suplementos.—Se acuerda prestar aprobación al segundo expediente de habilitaciones y suplementos de créditos al presupuesto ordinario de gastos vigente, con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio anterior, por un total importe de un millón novecientas once mil doscientas pesetas, al que se dará la tramitación prevista en el artículo 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Núm. 128.—Cuenta general del presupuesto.—Se acuerda exponer al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1959 en unión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito a los efectos prevenidos en el artículo 790 de la Ley Regimen Local, y de su presentación con el nuevo dictamen que emita la Comisión en vista de las reclamaciones que se presenten para su aprobación por esta Diputación, si procediere.

Núm. 129.—Consumos de Lujo.—Se acuerda quede sobre la Mesa para nuevo estudio un informe de Intervención sobre recaudación de cuotas de la tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos por cuenta de los Ayuntamientos de la provincia, excluido el de la capital.

Núm. 130.—Tasa de Rodaje.—Visto un informe del Negociado de Arbitrios y de conformidad con el informe de Intervención, fecha de hoy, se acuerda aprobar los padrones del año actual del Arbitrio sobre rodaje y arrastre, correspondientes a carros, por un importe de un millón cuatrocientas sesenta y una mil ochocientos veinticinco pesetas y a bicicletas por un importe de doscientas noventa mil treinta y cinco pesetas.

Núm. 131.—Voluntaria, primer trimestre.—Visto un oficio del Jefe interino del Servicio de Recaudación de 5 del actual, y el informe de Intervención de 9 del mismo, se acuerda aprobar la liquidación de la gestión de la recaudación voluntaria en el pasado trimestre; que cuando se perciba el premio de cobranza se satisfaga la parte correspon-

diente a los Recaudadores; y en cuanto al premio de la Zona de la capital que se satisfaga al Recaudador saliente señor Franco Rodríguez en proporción a las cantidades recaudadas por él, y, en cuanto a la recaudada por el Servicio de Recaudación de la Diputación, autorizar a la Presidencia para conceder al personal del mismo la remuneración a sus trabajos que estime de justicia.

Núm. 132.—Liquidación gestión Zona 6.ª.—Visto el extracto de cuenta de don Senén Franco Rodríguez, presentado por Intervención fechado el 4 del actual, con relación a su gestión como Recaudador de la Zona 6.ª y una certificación de la misma, fecha 6 del actual, de los que se deduce que la cuenta arroja un saldo a favor de esta Diputación en dicho día de cuatro mil seiscientos cuarenta y una pesetas y veintidós céntimos, se acuerda encargar a Intervención la liquidación total de la gestión recaudatoria de dicho señor y la reglamentaria tramitación para la devolución de la fianza en la forma procedente.

Núm. 133.—Recibos Cámara Propiedad Urbana.—Visto un escrito de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, fecha de 5 de marzo último y los informes de Intervención y Jefatura del Servicio de Recaudación, se acuerda prestar plena aprobación al decreto dictado por la Presidencia el 1.º del actual, aceptando que la Diputación se haga cargo de la gestión recaudatoria de las cuotas de dicha Cámara en esta capital y su partido judicial en las condiciones propuestas por ella, aceptación que tendrá validez en tanto no se acuerde lo contrario y se comuniqué así a dicha Cámara con un mes de anticipación.

Núm. 134.—Zona de Palencia.—Visto un oficio de 5 del actual de la Tesorería de Hacienda, trasladando otro de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, por el que se acuerda continúe subsistente la actual demarcación de la zona recaudatoria de esta capital, actualmente desierta, se acuerda aprobar la convocatoria para la provisión por concurso de Recaudador de dicha Zona sexta, suscrita por la Presidencia, a la que se encargan las gestiones oportunas para su publicación y tramitación.

Núm. 136.—Adquisición Land-Rover.—Prevía aprobación de su urgencia, por unanimidad, visto el oportuno expediente y la carta de Metalúrgica de Santa Ana, S. A., de 6 del actual, se acuerda adquirir un vehículo Land-Rover, Santa Ana, con motor de gasolina, tipo 109, equipado con carrocería totalmente metálica, en el precio de doscientas treinta y tres mil novecientas sesenta y ocho pesetas, que se satisfará con cargo a la

oportuna consignación hasta 200.000 pesetas, y el resto en cuanto se tramite el correspondiente suplemento de crédito; autorizando a la Presidencia para hacer el pedido en firme del mismo al objeto de conseguir la adjudicación oficial.

Núm. 137.—Motobomba y material incendios.—Previa aprobación de su urgencia, por unanimidad, se acuerda entregar al Ayuntamiento de Palencia una motobomba marca Magirus, completa, y un carro remolque «TSA», adquiridos por esta Diputación de la casa Deutz, con destino al Servicio Provincial de incendios y reservándose la Diputación la propiedad sobre los mismos, en idénticas condiciones en que se hizo entrega del autotank por acta de 10 de febrero último. Asimismo se acuerda entregar al citado Ayuntamiento en idénticas condiciones el restante material contra incendios cuya adquisición se ha realizado o se realice por la Presidencia en cumplimiento del encargo hecho por esta Diputación.

Núm. 138.—Renovación convenios.—La Presidencia dió cuenta, previa declaración de su urgencia, por unanimidad, de haberse suscrito las prórrogas para todo el año de 1960, con fecha 31 de diciembre de 1959, de los convenios de prestación de servicios con don Maurilio Matabuena Alonso, don Serapio Pajares García, don Carlos Ortega Matilla y don Arturo Seco Carrancio; así como de haber suscrito convenios de prestación de servicios con don José Escapa Leal, médico Otorrinolaringólogo; con doña Natividad Rubio Fernández, Farmacéutica; con don Octavio Franco Calzada, barbero; y con don Benedicto Villarreal Fernández, Veterinario; con fecha 2 de enero último los tres primeros y 30 de noviembre último el restante; cumplimentando así el acuerdo provincial de 9 de diciembre último, actuaciones que se acuerda aprobar.

Núm. 138.—Suplementos al presupuesto de Neurología.—Previa declaración de su urgencia acordada por unanimidad, visto el oportuno expediente, se acuerda aprobar el suplemento de crédito al capítulo 6.º, artículo 2.º, partida 3.ª, del presupuesto extraordinario de Ampliación de los Servicios de Neurología, con cargo al resto disponible del presupuesto extraordinario de Caminos Vecinales y Ciudad Benéfica, finiquitado en su día, suscrito por Intervención por un total de ciento veintiséis mil setecientas setenta pesetas y cincuenta y tres céntimos, al que se dará la tramitación reglamentaria.

Núm. 139.—Venta pabellón huerta.—Previa declaración de su urgencia, por unanimidad, y a propuesta de la Presidencia que fundamenta con poderosas

razones la adopción de este acuerdo, y vista la tasación del Arquitecto Sr. Font de Bedoya, se acuerda vender en pública subasta el edificio enclavado en la huerta propiedad de esta Diputación de Santa Ana o Allende el Río, destinado anteriormente a Residencia de verano de los niños de la Beneficencia, con terrenos circundantes hasta un total de cinco mil novecientos cincuenta metros cuadrados incluido el solar del edificio, y seiscientos setenta y cinco metros cuadrados destinados a camino de acceso a los anteriores, en el precio tipo de la tasación de ochocientas sesenta y tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas; aprobando el pliego de condiciones para dicha subasta suscrito por la Presidencia con fecha de hoy, y encargando a la misma las gestiones para la venta, la firma de la escritura y el ingreso del precio.

Núm. 140.—Proyecto acceso infecciosos y cochera.—Previa aprobación de su urgencia, por unanimidad, se acuerda aprobar el proyecto de urbanización parcial para acceso al Pabellón de infecciosos y cochera en la Ciudad Benéfica Provincial, redactado por el Arquitecto señor Font de Bedoya con fecha 5 del actual, con presupuesto de contrata de ciento veintiséis mil setecientas setenta pesetas y cincuenta y tres céntimos; encargando a la Presidencia su ejecución de acuerdo con el pliego de condiciones que se redacte en cuanto se disponga de crédito habilitado al efecto.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las quince horas y quince minutos.—Certifico.

Sesión del Pleno del día 10 de mayo de 1960.—Aprobada por unanimidad.—El Presidente, Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.—El Secretario, Víctor M. Zaldo.

EXTRACTO DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

El Ilmo. Sr. Presidente, a la vista de los expedientes respectivos, ha dictado los siguientes decretos durante el pasado mes de abril.

1-4-60.—Aceptando íntegramente la propuesta formulada por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana para que esta Diputación se haga cargo de la gestión recaudadora de las cuotas de dicha Cámara en esta capital y su partido judicial, en las condiciones fijadas por la misma.

1-4-60.—Concediendo ingresos en el Hogar de Ancianos a Clemente Prior Acero, que se encuentra imposibilitado para el trabajo y hospitalizado en el provincial desde el año 1945.

5-4-60.—Aprobando el presupuesto presentado por «Cristalerías Rodríguez» para aislamiento térmico de la caldera de vapor en el lavadero de la Ciudad Benéfica, por importe de 12.092'85 pesetas y que se realicen las obras de acuerdo con el mismo.

7-4-60.—Despidiendo al vaquero de la Diputación, Marcelino Pérez Obregón, por faltas cometidas en el servicio y desobediencia a sus superiores, cesando inmediatamente en su cometido y concediéndole un mes para desalojar la vivienda que ocupa.

7-4-60.—Adjudicando por concierto directo a don Víctor Carrión Alonso las obras de construcción del camino de acceso a la huerta de esta Diputación, en Allende el Río, en la cantidad de sesenta y ocho mil pesetas, con una baja sobre el presupuesto de 6.026'17 pesetas.

8-4-60.—Adquiriendo, en virtud de autorización de la Diputación, diverso material con destino al Servicio Provincial de Incendios, de la casa Pinacho, por la cantidad de 96.493'90 pesetas.

8-4-60.—Concediendo una gratificación de 3.000 pesetas anuales a don Julio A. Buey, por servicios extraordinarios, durante el tiempo que exista vacante la Intervención de Fondos y con efectos de 1.º de abril.

8-4-60.—Concediendo ingreso en el Sanatorio de San Juan de Dios al enfermo Perpetuo Pérez Crespo, acogido a la Ordenza V, y en el Servicio Provincial de Neurosiquiatría a doña Milagros Franco Montero, de Pino del Río, abonando su padre cien pesetas mensuales en concepto ayuda al pago de estancias.

12-4-60.—Concediendo pensión de lactancia a don Pablo Espeso y a don Dorotheo Martín, para la de sus hijos Pedro y M.ª del Carmen, respectivamente; e ingreso en el Hogar de Ancianos a Teófilo García Rodríguez.

13-4-60.—Nombrando sirvienta-limpiadora del Centro de Inseminación Artificial Ganadera, a M.ª Concepción Ortiz Martínez, con la retribución de 4'25 pesetas por la hora en que realice el trabajo.

21-4-60.—Concediendo ingreso en el Hogar de Ancianos a doña Eusebia Calvo Hoyos, de 69 años, cuando exista vacante, y pensión de lactancia para gemelos a don Félix Serrano Reguero.

26-4-60.—Incluyendo a don Carlos Ortega Matilla, en el Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica a los funcionarios provinciales, con la remuneración correspondiente y efectos de 1.º del actual.

26-4-60.—Concediendo ingreso en el Sanatorio de San Luis a la niña Eliecer Antolino González, abonando su padre la cantidad de 100 pesetas mensuales en

concepto de ayuda al pago de estancias; en el Servicio de Neurosiquiatría Provincial a doña Juliana Prado, acogida a la Ordenanza V, doña Teodosia Iglesias y don Matías Tascón por cuenta de esta Diputación por estar acreditada su pobreza; ingreso en el Hogar de Ancianos a doña Simona Mayordomo Barón, de 70 años de edad, cuando exista vacante.

28-4-60. — Ordenando la devolución de los depósitos provisionales a los licitadores que han tomado parte en la subasta de las obras de la carretera de Astudillo a Osorno, excepto el del adjudicatario, por no haberse presentado reclamación alguna contra la adjudicación provisional de las mismas, a don Antonio Sánchez Gallarín.

29-4-60. — Concediendo a don Mariano Antolino una ayuda de 13 pesetas diarias para atender al pago de las estancias de su hija M.^a Eliecer en un Establecimiento Siquiátrico para niños, a partir de su ingreso en el mismo.

Palencia 5 de mayo de 1960.

1428

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Aprobados en sesión de 8 del actual por la Comisión Permanente los padrones de rodaje, vigilancia de establecimientos, viviendas y edificios en condiciones deficientes, luceras, tolvas e instalaciones subterráneas y el de postes, palomillas, cajas de amarre, etc., todos para el ejercicio de 1960, quedan los mismos de manifiesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, a efectos consiguientes.

Palencia 11 de junio de 1960. — El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

1492

PAREDES DE NAVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público que la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Fontanero encargado de las estaciones de elevación y depuración de agua del abastecimiento domiciliario a esta villa, será la siguiente: Presidente don Pedro de la Fuente Pajares, Alcalde; don Román Ausín del Río, por especialidad de la plaza; don José González Navares, Director de la Escuela Nacional Graduada de esta localidad; don Francisco Abarquero Pastor, Jefe de Negociado del Gobierno Civil de Palencia y don Julián Sánchez Polo, Secretario de la Corporación.

Paredes de Nava 15 de junio de 1960. — El Alcalde, Pedro de la Fuente.

1498

PAREDES DE NAVA

Constituido el Tribunal que ha de resolver el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Fontanero encargado de las estaciones de elevación y depuración de agua de abastecimiento domiciliario a esta villa, ha acordado señalar para el comienzo de los ejercicios el día 11 de julio de 1960, a las cuatro horas de la tarde.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Paredes de Nava 15 de junio de 1960. — El Alcalde-Presidente, Pedro de la Fuente.

1499

PAREDES DE NAVA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace saber que los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Fontanero encargado de las estaciones de elevación y depuración de abastecimiento de agua a domiciliado a esta villa, son los siguientes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Aparicio Calvo, Marcelo.
Caminero Moro, Eustasio.
Castellanos Hurtado, Eladio.
Espiga Serna, Félix.
Guerra García, José.
Marcos Melendre, José Antonio.
Morate Alonso, Nemesio.
Pajares Areños, Jesús.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para que los interesados puedan, en su caso, entablar en el plazo de quince días el recurso que autoriza el número 1 del artículo 3.º del indicado Decreto.

Paredes de Nava 15 de junio de 1960. — El Alcalde-Presidente, Pedro de la Fuente.

1496

PAREDES DE NAVA

Acordado por este Ayuntamiento imponer contribuciones especiales en las obras de renovación de aceras que en el expediente constan y que reúnen los requisitos que señala el artículo 39 del vigente Reglamento de la Hacienda Local, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 y correlativos del mencionado Cuerpo legal, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales

podrá ser examinado y dentro del mismo y de los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados.

Paredes de Nava 15 de junio de 1960. — El Alcalde, Pedro de la Fuente.

1497

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CELADILLA DEL RIO

Anuncio de subasta de maderas

El día 16 de julio próximo y hora de las dieciséis, tendrá lugar en la Sala de esta Junta vecinal y bajo mi presidencia, la subasta pública de 31 árboles de roble, del monte el «Berral», de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 5.856'00 pesetas como base y el índice de 7.320'00 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en el local y hora indicado, bajo la presidencia del que suscribe o Vocal en quien delegue. Para tomar parte en la subasta, será condición cumplir las condiciones insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 102, de fecha 26 de agosto último y pliego de condiciones obrantes en esta Junta.

Celadilla del Río 13 de junio de 1960. — El Presidente, Fermín Poza.

1500

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical Local de Villamoronta

EDICTO

Don Mariano Fernández Pinacho, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamoronta.

Hago saber: Que aprobados los Presupuestos de ingresos y gastos de esta Hermandad para el año en curso, tanto el ordinario como el especial del Servicio de Policía Rural, así como la derrama necesaria para cubrirlas, por la Asamblea plenaria que tuvo lugar el día 9 de abril último, se expone al público el padrón de contribuyentes en la Secretaría de esta Hermandad por un plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán examinarse y hacerse por los interesados las reclamaciones que procedan.

Transcurrido dicho plazo, se considerarán firmes las cuotas asignadas, procediendo seguidamente al envío de las correspondientes listas cobratorias al Recaudador de esta Entidad, para su cobro en las fechas y días que el mismo señale.

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos interesados.

Villamoronta 14 de junio de 1960. — El Jefe de la Hermandad, Mariano Fernández.

1504